

Orden	Apellidos y Nombre	Procesos selectivos superados	Experiencia profesional	Formacion	Titulacion academica	TOTAL
138	NOGUERA MARTINEZ,ANA	0	0	0	0	0,000
139	PEREZ REMARTINEZ,VERONICA	0	0	0	0	0,000
140	SAMGHINI SANTANA,NABILA	0	0	0	0	0,000
141	SANCHEZ MOLINA,PABLO	0	0	0	0	0,000 (*)
142	SANCHEZ PARDO,LORENA	0	0	0	0	0,000
143	TAN CELIK,ZEYNEP	0	0	0	0	0,000

(*) De acuerdo con el apartado d) del Anexo II de las bases, los títulos de máster universitario se puntuarán en función de los créditos que tengan reconocidos. En consecuencia, los títulos que no vienen expresados en créditos no han sido tenidos en cuenta. Este es el caso de los aspirantes señalados con un asterisco (*), quienes podrán aportar la equivalencia en créditos de los títulos de máster presentados en el plazo de cinco días hábiles.

(**) Parte de la documentación presentada no se ajusta a lo establecido en el art. 15,3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá aportar la documentación traducida en lengua castellana en el plazo de cinco días hábiles.

Las listas se han ordenado conforme al artículo 9 de las bases (según redacción dada por la modificación publicada en el bome de 6 de octubre de 2023) y los empates se han resuelto de acuerdo con el párrafo 7 del mismo artículo. De persistir el empate, la letra a la que se hace referencia en el último de los apartados de ese párrafo será la letra **W**, según Resolución de 27 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 29/7/2023).